

RESOLUCION No. CONAGOPARE GUAYAS-P-23-08-2022

ING. YILDA RIVERA CAVAGNARO, PRESIDENTA DE CONAGOPARE-GUAYAS

CONSIDERANDO:

QUE, CONAGOPARE es una persona jurídica de derecho público, al amparo de los artículos 313 al 315 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el RO 303 de 19 de octubre de 2010.

QUE, El Estatuto del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-CONAGOPARE, fue publicado en el Segundo Suplemento Nro. 71 del Registro Oficial, del 27 de mayo de 2022, y que en su artículo 32 dispone que El CONAGOPARE, desarrolla su gestión basado en un modelo de gestión desconcentrada, para lo cual cuenta con Instancias Organizativas Territoriales de carácter provincial, las mismas que se constituyen como personas jurídicas de derecho público, desconcentradas, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio.

QUE, El artículo 38 del Estatuto del CONAGOPARE, dispone que el/la Presidente/a de la instancia desconcentrada provincial, ejercerá la representación legal.

QUE, El número 1 del artículo 39 del Estatuto del CONAGOPARE, faculta que le corresponde a los Presidentes/as de las Instancias Organizativas Territoriales ejercer la representación legal y judicial de la misma.

QUE, el numeral 15 del artículo 39 del Estatuto faculta a la presidenta delegar a las y los presidentes de los gobiernos parroquiales de la provincia, a cuerpos colegiados en las comisiones o representaciones ante otras instancias cuando lo requiera.

QUE, el artículo 38 señala que la Vicepresidenta de la instancia desconcentrada provincial, tendrá similares atribuciones que el Vicepresidente o Vicepresidenta Nacional, en lo que fuere aplicable.

QUE, por medio de la Universidad Nacional de La Matanza y el Foro Acción Federal de Argentina, la corporación para el Fomento del Desarrollo Local Sostenible CARFOLS y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador CONAGOPARE, invitan a participar en un programa Internacional de Capacitación a Gobiernos Rurales, y con este fin se requiere que Conagopare Guayas se encuentre representado.

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

www.conagopareguayas.gob.ec

Correo: admin@conagopareguayas.gob.ec - asojuparg@hotmail.com

Dirección: Boyacá 1003 y Víctor Manuel Rendón.

1er. Piso (1A) Guayas - Ecuador

Teléf.: +593(04) 230-8077

Cel.: 0996690775

RESUELVE:

Artículo 1.- Deléguese a la Vicepresidenta Provincial de Conagopare Guayas, Econ. Martha Decker Gómez, para que asista y actúe en el Programa Internacional de Capacitación del 24 al 29 de agosto del 2022, en las instalaciones de la Universidad de La Matanza con Sede en Buenos Aires.

Artículo 2.- Conagopare Guayas cubrirá el costo de los pasajes, al igual que viáticos de la delegada, para lo cual queda autorizada la Directora Financiera de la institución.

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción.

Dado y firmado en Guayaquil, 15 de agosto de 2022

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**YILDA IVONNE
RIVERA
CAVAGNARO**

Documento firmado electrónicamente

Ing. Yilda Rivera Cavagnaro

PRESIDENTE

CONAGOPARE - GUAYAS

www.conagopareguayas.gob.ec

Correo: admin@conagopareguayas.gob.ec - asojuparg@hotmail.com

Dirección: Boyacá 1003 y Víctor Manuel Rendón.

1er. Piso (1A) Guayas - Ecuador

Teléf.: +593(04) 230-8077

Cel.: 0996690775